

# Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 212

Suplemento.- Miércoles, 6 de noviembre de 2013

Página 57

## S U M A R I O

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Economía y Hacienda .....	58
Derechos Sociales .....	59

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social .....	60
-----------------------------	----

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Almogía, Benahavís, Colmenar, Fuengirola, Marbella, Mijas, Pizarra, Torremolinos y Torrox .....	62
--	----

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)  
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)  
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200  
Fax: 952 069 215  
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: [bop@bopmalaga.es](mailto:bop@bopmalaga.es)

[www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)

[www.cedma.com](http://www.cedma.com)

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**E d i c t o**

**Convocatoria para la cesión gratuita temporal  
del antiguo Centro Infantil**

La Diputación Provincial de Málaga convoca procedimiento abierto con varios criterios para la cesión gratuita temporal del antiguo Centro Infantil.

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Departamento de Patrimonio.
  - 2) Domicilio: Calle Pacífico, 54.
  - 3) Localidad y código postal: 29004-Málaga.
  - 4) Teléfonos: 952 133 581/ 952 133 582/ 952 133 619.
  - 5) Fax: 952 133 587.
  - 6) Correo electrónico: aberzo-sa@malaga.es/ccardenes@malaga.es
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.es.
  - 8) Obtención de documentación:
    - Pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que regirán en la licitación que se celebre para la cesión gratuita temporal del antiguo centro infantil en la página web de Diputación [www.malaga.es](http://www.malaga.es)
    - <http://intranet.malaga.es/perfilcontratante/>.

**2. Objeto del contrato**

- a) La cesión gratuita y temporal del uso del inmueble y terrenos adyacentes del antiguo Centro Infantil, con la finalidad de desarrollar en él acciones sociopedagógicas, preventivas, educativas y de investigación pedagógica, dirigidas a la infancia y adolescencia de la provincia de Málaga; creando un centro de innovación social entendido como asentamiento de proyectos liderados por la ciudadanía.

**3. Tramitación y procedimiento**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de selección del cesionario: Varios criterios de selección. Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (incluir en el sobre B):  
Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
  - Criterio de actividad . . . . . (de 0 a 40 puntos)
  - Criterio de explotación y mantenimiento . . . . . (de 0 a 20 puntos)
  - Criterio profesional . . . . . (de 0 a 20 puntos)
  - Criterio de generalidad . . . . . (de 0 a 20 puntos)

La presentación de la documentación de los sobres A y B se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas.

**4. Superficie**

La superficie total de los terrenos sobre los que se eleva el antiguo centro infantil, que se ceden, alcanza una extensión de 10.635,12 m<sup>2</sup>, distribuidos según plano que se encuentra en el Departamento de Patrimonio, con lindes: Norte, con terrenos demaniales del Centro Virgen de la Esperanza propiedad de

esta Diputación; oeste, con terrenos cedidos a la Fundación Infantil Ronald McDonald propiedad de esta Administración; sur, con terrenos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y con terrenos adyacentes de la Mina de Agua, siendo estos últimos propiedad de esta Corporación; y este, con calle Godino y Salvador Dalí.

**5. Tipo de licitación**

No se establece tipo de licitación al tratarse de una cesión gratuita.

**6. Garantías**

No se exigen.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del edicto en el BOP. En caso de que el último día coincida en sábado o inhábil, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Registro General o Correos.
  - 1) Lugar de presentación: Registro General.
    - Domicilio: Calle Pacífico, 54 (planta baja edificio A).
    - Localidad y código postal: 29004-Málaga.
    - Horario: De 9:00 a 14:00 horas.
  - 2) Lugar de presentación: En cualquier Oficina de Correos en la forma reglamentariamente prevista.
    - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos.
    - Anunciar al Servicio de Contratación la remisión de las proposiciones mediante fax al número 952 133 587 o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- c) Hora límite de presentación en ambas modalidades: Las 14:00 horas del día límite de presentación.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el interesado estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

**8. Gastos de publicidad**

No excederá de la cantidad de 1.000 euros, y será por cuenta del/los cesionario/s.

**9. Otras informaciones**

En el perfil del contratante se publicarán los actos del órgano competente para la cesión susceptibles de ser recurridos por vía administrativa.

Se recuerda que, en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean compulsadas, notarial o administrativamente por esta Diputación.

Málaga, 28 de octubre de 2013.

La Vicepresidenta 1.ª, María Francisca Caracuel García.

**1 4 1 9 0 / 1 3**

- - - - -

**E d i c t o**

**Contratación de servicio**

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Departamento de Servicios.
  - 2) Domicilio: Calle Pacífico, 54.
  - 3) Localidad y código postal: 29004-Málaga.
  - 4) Teléfono: 952 133 571/ 952 133 767/ 952 133 735.
  - 5) Fax: 952 133 587.
  - 6) Correo electrónico: contratacionservicios@malaga.es
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.malaga.es](http://www.malaga.es).
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de admisión de ofertas.
  - 9) Obtención de documentación:
    - Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en la página web de Diputación [www.malaga.es](http://www.malaga.es), ►<http://intranet.malaga.es/perfilcontratante/>.
- d) Número de expediente: Serv. 047/2013.
2. *Objeto del contrato*
- a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de inmuebles de la Diputación Provincial de Málaga y mantenimiento de los equipos e instalaciones de control de accesos y vigilancia por CCTV e intrusión, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive". Expte. Serv. 047/2013.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Inmuebles de la Diputación Provincial de Málaga, relacionados en el anexo 4 del pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV: 79710000-4.
3. *Tramitación y procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación:
    - 1) Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. (Incluir en el sobre B):
      - No se exigen.
    - 2) Criterios de valoración cuantificables de forma automática. (Incluir en el sobre C):
      - Proposición económica: De 0 a 8 puntos.
      - Mejoras: De 0 a 2 puntos.

La presentación de la documentación de los sobres A, B y C se hará en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuando en el anexo correspondiente a los criterios de adjudicación se indique que sólo se utilizarán el del precio más bajo y/o criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, únicamente se presentarán los sobres A y C.
4. *Valor estimado del contrato*  
1.299.611,86 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
- a) Importe neto 1.299.611,86 euros.  
Importe total 1.572.530,35 euros.
6. *Garantías exigidas*
- a) Provisional. Exento.
  - b) Definitiva. 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2 y 3, categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede al exigirse certificado de clasificación
  - c) Otros requisitos específicos: No.
  - d) Contratos reservados: No.
8. *Condiciones especiales de ejecución del contrato*  
No se exigen.
9. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del edicto en el BOP. En caso de que el último día coincida en sábado o inhábil, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
  - b) Modalidad de presentación: Registro General o Correos.
    - 1) Lugar de presentación: Registro General.
      - Domicilio: Calle Pacífico, 54, (planta baja edificio A).
      - Localidad y código postal: 29004-Málaga.
      - Horario: De 9:00 a 14:00 horas.
    - 2) Lugar de presentación: En cualquier Oficina de Correos en la forma reglamentariamente prevista.
      - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos.
      - Anunciar al Servicio de Contratación la remisión de las proposiciones mediante fax al número 952 133 587 o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
  - c) Hora límite de presentación en ambas modalidades: Las 14:00 horas del día límite de presentación.
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
10. *Gastos de publicidad*  
No excederá de la cantidad de 2.000 euros, y será por cuenta del/los adjudicatario/s.
11. *Otras informaciones*  
En el perfil del contratante se publicarán los actos del órgano de contratación susceptibles de ser recurridos por vía administrativa.
- Se recuerda que en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean compulsadas, notarial o administrativamente por esta Diputación.
- Málaga, 29 de octubre de 2013.  
La Vicepresidenta 1.ª María Francisca Caracuel García.
- 1 4 2 4 5 / 1 3**
- - - - -
- DERECHOS SOCIALES**
- 
- Asunto:* Modificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de octubre relativo a la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino al "Apoyo al Emprendimiento en la Provincia de Málaga 2013".
- Edicto**
- Por Decreto de Presidencia número 3799/2013, de fecha 31 de octubre, se aprobó la modificación de acuerdo de Junta de Gobier-

no de 15 de octubre de 2013, punto 17.17 de su orden del día, relativo a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino al “Apoyo al emprendimiento, año 2013, en relación al plazo de acreditación de documentación de las personas solicitantes que no tienen su actividad puesta en marcha, señalado en los artículos 4.1b y 11.1 de las bases, en el sentido de:

Donde dice:

Artículo 4. *Personas beneficiarias*

“b) Las que no teniendo su actividad económica puesta en marcha, presenten una memoria explicativa de la actividad económica a emprender y declaración jurada de intención de alta, las cuales deben acreditar en el plazo de 10 días naturales desde su requerimiento, con anterioridad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, el alta en RETA o Mutualidad Alternativa si se pertenece a un colegio profesional, así como demás documentación contemplada en el artículo 6, punto 7.1 de estas bases”.

Artículo 11. *Resolución y publicación de las subvenciones*

“1. Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe de concesión de subvención por la comisión de valoración, se requerirá en el caso de que la persona solicitante no se encuentre de alta, la documentación prevista en el artículo 6, punto 7.1, que deberá entregar en el plazo de 10 días naturales desde su requerimiento, entendiéndose que desiste de la subvención solicitada en el caso de no presentación. Se formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, incluyendo una lista de reserva ordenada y se notificará en la página web, tablón de edicto y a través de comunicación informativa telemática en el caso de haber hecho uso de la sede electrónica, concediendo un plazo de diez días naturales para alegaciones, que en caso de producirse alguna, se reunirá de nuevo en la comisión de valoración, y propondrá la resolución provisional definitiva”.

Debe decir:

Artículo 4. *Personas beneficiarias*

“b) Las que no teniendo su actividad económica puesta en marcha, presenten una memoria explicativa de la actividad económica a emprender y declaración jurada de intención de alta, debiendo acreditar en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la resolución provisional de concesión de subvenciones, el alta en RETA o Mutualidad Alternativa si se pertenece a un colegio profesional, así como demás documentación contemplada en el artículo 6, punto 7.1 de estas bases”.

Artículo 11. *Resolución y publicación de las subvenciones*

“1. Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe de concesión de subvención por la comisión de valoración, se formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, incluyendo una lista de reserva ordenada y se notificará en la página web, tablón de edicto y a través de comunicación informativa telemática en el caso de haber hecho uso de la sede electrónica, concediendo un plazo de diez días naturales para alegaciones, que en caso de producirse alguna, se reunirá de nuevo en la comisión de valoración, y propondrá la resolución provisional definitiva. Así mismo en la presente Resolución, se concederá un plazo de diez días naturales para que aquellas personas solicitantes que no se encontraran de alta, presenten la documentación prevista en el artículo 6 punto 7.1, entendiéndose que desiste de la subvención concedida en el caso de no presentación”.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Málaga, 31 de octubre de 2013.

La Presidencia, El Vicepresidente 4.º, Francisco Javier Oblaré Torres.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 86/2013. Negociado: VB.  
Sobre reclamación de cantidad.  
De Juan de Dios Espejo Espejo.  
Contra Artemadera Axarquía, Sociedad Limitada.

#### Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2013, a instancia de la parte actora Juan de Dios Espejo Espejo contra Artemadera Axarquía, Sociedad Limitada, sobre ejecución, se han dictado resoluciones de fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución a favor de Juan de Dios Espejo Espejo, contra Artemadera Axarquía, Sociedad Limitada, por la cantidad de 10.606,77 euros en concepto de principal y de 1.697,08 euros presupuestados para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en tres días siguientes a su notificación, ante este Juzgado. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Juzgado de lo Social número once de Málaga, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número once de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Jueza. El Secretario.

#### Parte dispositiva

#### Acuerdo

a) Declarar a la ejecutada Artemadera Axarquía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.606,77 euros, más 1.697,08 euros presupuestados para costas e intereses legales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Artemadera Axarquía, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 13 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 2 4 0 2 / 1 3

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: 1152/2009.

Ejecución número: 27/2013. Negociado: El.

De Nuria Sánchez Martel.

Contra Diego Ríos Padrón, Araceli Gómez Gómez, Fondo de Garantía Salarial, Fitness Forme Silhouette, Sociedad Limitada y Banús SPA Services, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 27/2013, dimanante de autos número 1152/2009, en materia de ejecución, a instancias de Nuria Sánchez Martel contra Diego Ríos Padrón, Araceli Gómez Gómez, Fondo de Garantía Salarial, Fitness Form Silhouette, Sociedad Limitada y Banús SPA Services, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Decreto número 298/13.

La Secretaria Judicial señora doña María Mercedes Pérez Lisbona. En Málaga, a 7 de mayo de 2013.

### Hechos

Primero. En la presente ejecución número 27/13, seguida en este Juzgado en materia de ejecución de títulos judiciales a instancia de Nuria Sánchez Martel contra Diego Ríos Padrón, Araceli Gómez Gómez, como administradores concursales, Fitness Form Silhouette, Sociedad Limitada y Banús SPA Services, Sociedad Limitada, se dictó con fecha 18 de marzo de 2013 auto de inadmisión de la ejecución respecto a la demandada Fitness Form Silhouette, Sociedad Limitada, por encontrarse en situación concursal, así como despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada Banús SPA Services, Sociedad Limitada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 2.246,66 euros de principal, más 365,08 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero. La ejecutada ha sido declarada en situación de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número tres de Málaga, por resolución dictada con fecha 13 de abril de 2010, en ejecución número 289/09.

Cuarto. Ha transcurrido el plazo concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

### Parte dispositiva

#### Acuerdo

a) Declarar a la ejecutada Banús Spa Services, Sociedad Limitada, con CIF B92752849, en situación de insolvencia por importe de 2.246,66 euros en concepto de principal más la cantidad de 365,08 euros para intereses y costas que prudencialmente se tasan, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Banús SPA Services, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a 20 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 2 4 0 4 / 1 3

-----

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Extinción de causas objetivas.

Ejecución número 273/2013.

Negociado: El.

De José Alberto Blanco Gallardo.

Contra Fondo de Garantía Salarial y Restaurante Cafetería El Clínico, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 273/2012, dimanante de autos número extinción de causas objetivas, en materia de Ejecución, a instancias de José Alberto Blanco Gallardo contra Fondo de Garantía Salarial y Restaurante Cafetería El Clínico, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Decreto número 510/13.

La Secretaria Judicial, Mercedes Pérez Lisbona.

En Málaga, a 20 de septiembre de 2013.

Por presentado el anterior escrito por el letrado Manuel J. Guerrero Galán, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos, y

### Hechos

Primero. En la presente ejecución número 273/12, seguida en este Juzgado en materia de ejecución de títulos judiciales a instancia de

José Alberto Blanco Gallardo contra Restaurante Cafetería El Clínico, Sociedad Limitada, se dictó con fecha 12 de noviembre de 2012, auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 12.187,57 euros de principal, más 1.950,01 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Segundo. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 577,59 euros, la que fue puesta a disposición de la parte actora, quedando reducido el principal a la cantidad de 11.609,98 euros.

Tercero. Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Cuarto. El ejecutado ha sido declarado en situación de insolvencia provisional por los Juzgados de lo Social número 7 y número 8 de Málaga, por resoluciones dictadas con fechas 20 de junio de 2013 y 17 de julio de 2013, en ejecuciones números 237.1/12 y 39/13, respectivamente.

Quinto. Ha transcurrido el plazo concedido a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que se hayan designado nuevos bienes o derechos del deudor susceptibles de embargo.

### Parte dispositiva

#### Acuerdo

a) Declarar a la ejecutada Restaurante Cafetería El Clínico, Sociedad Limitada, con CIF B29754595 en situación de insolvencia por importe de 11.609,98 euros en concepto de principal mas la cantidad de 1.950,01 euros para intereses y costas que prudencialmente se tasan, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al registro correspondiente para que se haga constar la declaración de insolvencia.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Restaurante Cafetería El Clínico, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a 20 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 2 4 0 7 / 1 3

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio de licitación

#### 1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.

#### c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Contratación y Compras.
- Domicilio: Plaza de la Juventud, S/N.
- Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre, 29130.
- Teléfono: 952 417 150/51.
- Telefax: 952 413 336.
- Correo electrónico: [compras@alhaurindelatorre.es](mailto:compras@alhaurindelatorre.es)
- Dirección de internet del perfil del contratante: [www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)
- Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

#### d) Número de expediente: 14/13.

#### 2. Objeto del contrato

- Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- Descripción: Explotación del bar/cafetería existente en la instalación municipal denominada “Centro Social de Torrealquería”.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Dirección de las instalaciones objeto de la explotación:
  - Domicilio: Centro Social de Torrealquería, s/n, barriada Torrealquería
  - Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre - 29130.
- Duración del contrato: 2 años.
- Admisión de prórroga: Sí.
- CPV (referencia de nomenclatura): 55410000-7.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Varios.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Canon mínimo mensual: 381,28 euros, más 80,07 euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un total mensual de 461,35 euros.

#### 5. Fianzas exigidas

- Provisional: No.  
Definitiva: No.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: La documentación establecida en el apartado F del cuadro anexo del pliego de cláusulas administrativas.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
- Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A, B y C.
- Lugar de presentación:
  - Dependencia: Registro General del Ayuntamiento y Registros autorizados por la Ley 30/2007 LCSP.
  - Domicilio: Pl. de la Juventud, s/n.
  - Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre - 29130.
  - Dirección electrónica: No procede.
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- Admisión de variantes: No.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

#### 8. Apertura de las ofertas

- Dirección: Casa Consistorial - Pl. de la Juventud, S/N.
- Localidad y código postal: 29130 - Alhaurín de la Torre.
- Fecha y hora: La señalada en el “Perfil del contratante”.

9. *Gastos de publicidad*

Por cuenta del adjudicatario.

10. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea*  
No procede.11. *Otras informaciones*

No.

Alhaurín de la Torre, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerardo Velasco Rodríguez.

**1 4 2 3 9 / 1 3**

-----

## ALHAURÍN DE LA TORRE

Por Decreto del Alcalde de fecha 24 de octubre de 2013, se ha acordado el inicio del expediente de contratación PM-05/13 cuyos datos a continuación se detallan:

1.º *Entidad adjudicadora*

- Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Urbanismo.
- Número de expediente: PM-05/13.

2.º *Objeto del contrato*

Compra de parcela en la barriada El Peñón, situada en la zona comprendida entre la Avenida Portales del Peñón, la carretera Churriana - Cártama, y el camino de Molina, en terreno clasificado como suelo urbano consolidado y urbano no consolidado, con una superficie máxima de 3.000 m<sup>2</sup> y mínima de 2.000 m<sup>2</sup>, para destinarla al aparcamiento de vehículos.

3.º *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación (concurso).

4.º *Tipo de licitación*

El precio del contrato de compraventa, que constituye el tipo de licitación, se fija en el importe máximo de 97,61 €/m<sup>2</sup> (noventa y siete euros con sesenta y un céntimos por metro cuadrado), en base al informe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 16 de octubre de 2013. Por ello, considerando que en el pliego de cláusulas técnicas la parcela a adquirir no puede ser superior a 3.000 m<sup>2</sup>, el precio máximo a pagar será de 292.830 € (doscientos noventa y dos mil ochocientos treinta euros).

5.º *Garantía provisional y definitiva*

No se fija.

6.º *Obtención de documentación e información*

- Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. En la página web oficial de este Ayuntamiento, [www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es), dentro del "Perfil del contratante".
- Domicilio: Plaza Punto Industrial, s/n.
- Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre. 29130.
- Teléfono: 662 635 224.
- Fax: 952 413 711.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

7.º *Requisitos específicos del contratista*

Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.º *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Plaza Punto Industrial, s/n. Alhaurín de la Torre 29130.

d) Admisión de variantes: No.

9.º *Apertura de las ofertas*

a) Lugar: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en el domicilio indicado anteriormente.

b) Fecha y hora: Las que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, finalizado el plazo de presentación de ofertas.

10. *Gastos de anuncios*

Por cuenta del adjudicatario.

Alhaurín de la Torre, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerardo Velasco Rodríguez.

**1 4 2 4 0 / 1 3**

-----

## ALMOGÍA

**Anuncio**

Por la presente se abre periodo de información pública de treinta días de las modificaciones de las ordenanzas fiscales aprobadas provisionalmente en sesión de pleno de 30 de octubre de 2013, cuyo acuerdo se elevará a definitivo si no se produjeran alegaciones.

En Almogía, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde (firma ilegible).

**1 4 2 7 8 / 1 3**

-----

## BENAHAVÍS

**Anuncio**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de máquina barredora por aspiración, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo. Ayuntamiento de Benahavís.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría Municipal.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia. Secretaría Municipal.
  - Domicilio. Avenida Andalucía, número 34.
  - Localidad y código postal. Benahavís, 29679.
  - Teléfono. 952 855 025.
  - Telefax. 952 855 177.
  - Correo electrónico. [contratacion@benahavis.es](mailto:contratacion@benahavis.es)
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.benahavis.es/perfildecontratante](http://www.benahavis.es/perfildecontratante)
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín de Málaga*.
- Número de expediente: C. SU 1/2013.

2. *Objeto del contrato*

- Tipo: Contrato de suministro.
- Descripción: Se trata de una máquina barredora articulada con sistema de aspiración, con cabina de gran visibilidad y movilidad.

- c) Número de unidades: Una máquina.
- d) Lugar de ejecución/entrega: En estas dependencias municipales.
  - 1) Domicilio: Avenida de Andalucía, número 34.
  - 2) Localidad y código postal: Benahavís, 29679.
- e) Plazo de ejecución/entrega: La ejecución del contrato será hasta que se haga la entrega del vehículo con todas sus especificaciones, estableciendo un plazo máximo de 60 días naturales, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo.
- f) Admisión de prórroga: No se admite.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 34144431-8.

### 3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación. Precio más bajo.

### 4. Precio máximo del contrato con IVA

92.444,00 euros.

### 5. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto: 76.400,00 euros.
- Importe IVA: 16.044,00 euros.

### 6. Garantías exigidas

Provisional (importe): No se exige.  
Definitiva (%): 5 % del precio de adjudicación sin IVA.

### 7. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación. No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín de Málaga*.
- b) Lugar de presentación: Registro de Entrada de esta Administración.

### 9. Apertura de ofertas

Antes de treinta días desde fin de presentación de propuestas.

### 10. Gastos de publicidad

Deberá ser abonado por el adjudicatario.

En Benahavís, a 23 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: José A. Mena Castilla.

**1 4 1 6 3 / 1 3**

-----

COLMENAR

### A n u n c i o

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2013, la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa de Asimilación a Fuera de Ordenación, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá elevada a definitiva.

Colmenar, 3 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Palomo.

**1 3 0 4 5 / 1 3**

-----

COLMENAR

### A n u n c i o

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2013, la Ordenanza Reguladora de la

Declaración de Situación de Asimilación a Fuera de Ordenación y Certificaciones Administrativas en Edificaciones Aisladas, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá elevada a definitiva.

Colmenar, 3 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Palomo.

**1 3 0 4 6 / 1 3**

-----

FUENGIROLA

*Oficina Municipal de Recaudación*

### Notificación valoración de bienes inmuebles

*Referencia:* EBI 20130048.

*Expediente:* 085091.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Departamento de Recaudación contra la deudora a la Hacienda Municipal de Fuengirola, Dolores Yvonne Fletcher, mayor de edad, con pasaporte número 605043507 y NIE X-9043507-E, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento General de Recaudación notifíquese a la deudora, a quien este Departamento de Recaudación, según diligencia de embargo de bienes inmuebles le ha efectuado el embargo de sus propiedades, la valoración de los mismos realizada por el Servicio de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

*Situación del inmueble*

Calle Pinzón, 6, esc. 1 00 01.

*Valor tasación*

143.388,00 euros.

Lo que se le comunica a los efectos reglamentos y como trámite previo a la subasta de los citados bienes indicándole, que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior providencia puede interponer recurso ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Fuengirola en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque interponga recurso, el procedimiento no se suspende sino en los casos y condiciones previstos en la referida Ley.

Fuengirola, 19 de septiembre de 2013.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

**1 2 4 7 7 / 1 3**

-----

FUENGIROLA

*Secretaría General*

*Contratación*

### A n u n c i o

#### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Fuengirola.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).

Número de expediente: 000081/2013-CONTR.



2. *Objeto del contrato*

Descripción del objeto: Servicio de bar cafetería del Hogar Municipal de la 3.ª Edad de calle San Antonio, número 1.

3. *Tramitación, procedimiento y forma*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Mejor oferta económica (varios criterios de adjudicación).

4. *Precio mínimo de licitación*

Importe mínimo a abonar por el contratista: 3.630 euros anuales, IVA incluido.

5. *Garantía*

Definitiva: 5 % del precio total de adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de documentación e información*

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Código postal y localidad: 29640-Fuengirola.

Teléfono: 952 589 376.

Telefax: 952 589 306.

Documentación administrativa y técnica: Página web:

fuengirola.es (perfil del contratante).

Correo electrónico: secretaria@fuengirola.org

Fecha límite de obtención de documentos e información: La que coincida con el término del plazo para la presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas*

Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si este cayese en sábado, domingo o festivo, dicha fecha se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Código postal y localidad: 29640-Fuengirola.

8. *Apertura de las ofertas*

Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.

Domicilio: Plaza de España, 1.

Localidad: Fuengirola.

Fecha: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

9. *Gastos de anuncios*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Fuengirola, 24 de octubre de 2013.

La Concejala Delegada de Organización Interior, firmado: Isabel González Estévez.

13996/13

-----

FUENGIROLA

Secretaría General

**A n u n c i o**

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2013, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.
- Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos y Tasas de Administración de Documentos que Expidan o de que Entiendan la Administración o las Autoridades Municipales a Instancia de Parte.
- Ordenanza Reguladora de Las Tasas por los Servicios de Recogida, Transporte, Custodia y Alimentación de Perros y Otros Animales.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Gestión Medioambiental de Residuos.
- Ordenanza Reguladora de las Tarifas por Concesión de Derechos Funerarios, Servicios de Cementerio, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios a Prestar por Parque Cementerio de Fuengirola, Sociedad Anónima Municipal (Parcesam).
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de Terrenos de Uso Público Local.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Expositores, Tribunas, Pérgolas, Quioscos y Otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Situados en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes, Ventas Ambulantes en Mercadillos, Mercados Ocasionales o Periódicos, Rodaje Cinematográfico y Estacionamiento en la Vía Pública de Coches de Caballos.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada y/o Salida de Vehículos a/o desde Edificios, Establecimientos, Instalaciones o Parcelas de Uso Público y La Reserva de Vía Pública para Estacionamiento.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Instalación de Carteles o Rótulos, así como por el Reparto de Publicidad, en la Vía Pública.
- Ordenanza Reguladora del Comercio Tradicional de Objetos Usados, Antigüedades y Venta Artesanal de Artículos de Bisutería, Cuero, Corcho y Similares, así como de sus correspondientes tasas.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización del Transporte Público Urbano.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos sobre Actividades e instalaciones deportivas.
- Ordenanza Reguladora de los precios públicos correspondientes a los servicios a prestar por el Puerto Deportivo de fuengirola.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización Privativa de los Servicios y Dependencias del Centro Cultural "Palacio de la Paz".
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de Servicios Culturales Prestados en Centros o Establecimientos Municipales.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Cesión del Castillo de Sohail para Usos de Carácter Privado.

Se abre un periodo de información pública, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que la misma pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y, si procediere, presentar en relación a ella las alegaciones y/o sugerencias que se estimaren convenientes, en razón a lo determinado en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si no se presentaren reclamaciones en el plazo legal establecido para ello, el acuerdo –hasta entonces provisional– se entenderá adoptado definitivamente.

Fuengirola, 31 de octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

14300/13

## FUENGIROLA

*Secretaría General*

Doña Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos "Suplemento de créditos número 1/2013" del presupuesto municipal para el actual ejercicio 2013, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Fuengirola, a 31 de octubre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

**1 4 3 0 3 / 1 3**

-----

## MARBELLA

*Área de RRHH, Organización y Calidad*

*ANUNCIO, DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013, PUNTO 7, ADOPTADO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 450/09, SOBRE COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR*

En cumplimiento de la sentencia firme número 168/13, dictada en el procedimiento abreviado número 450/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Málaga, con motivo del recurso interpuesto por don Manuel Javier Cuadra Merino a la resolución de fecha 11 de abril de 2009, en la que fueron nombrados 24 policías locales como funcionarios de carrera en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, se hace necesario proceder al nombramiento del Tribunal Calificador al objeto de "efectuar una nueva calificación de la pregunta 15 de la prueba de conocimiento, declarando como válida la respuesta d) a la misma, con respecto a la totalidad de los aspirantes que accedieron a la mencionada prueba, con todas las consecuencias legalmente inherentes", a tal efecto la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2013, punto 7, aprobó la composición del Tribunal Calificador, y que queda como sigue:

*1. Tribunal Calificador*

1.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: La Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue

VOCAL: Un representante de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Un vocal designado por la Junta de Personal de la Corporación.

Dos vocales designados por la Alcaldía-Presidenta:

– La Jefa del Servicio de Contratación, Compras Centralizadas y Gestión de Subvenciones, actuando como suplente el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria.

– El Jefe de Servicios de RRHH, Organización y Calidad, actuando como suplente la Jefa de Servicios de Asuntos Judiciales.

SECRETARIO: El Titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario en quién delegue, con voz y sin voto.

1.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

1.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

1.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar nuevamente la prueba de conocimiento objeto de controversia, con respecto a la totalidad de los aspirantes que en su momento accedieron a ella y con todas las consecuencias legalmente inherentes.

1.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.6. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

1.7. La Junta de Gobierno Local dará cuenta del resultado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga, en ejecución de la sentencia.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz.

**1 2 5 0 2 / 1 3**

-----

## MARBELLA

*Gestión Tributaria***Edicto**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua potable y de la tasa por utilización del servicio de alcantarillado. Asimismo, aprobó provisionalmente el establecimiento de la tasa por utilización privativa temporal de equipamientos culturales y su ordenanza fiscal reguladora.

Los citados expedientes se encuentran expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante el cual, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marbella, 28 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

**1 4 1 3 4 / 1 3**

-----

## MIJAS

**Edicto**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, el expediente de modifica-

ción de créditos presupuestarios número 5/2013 del Ayuntamiento de Mijas para el presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, a tenor de lo establecido en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de inexistencia de las mismas, al día siguiente a la finalización del plazo anteriormente señalado.

Mijas, 31 de octubre de 2013.

El Concejal Delegado de Hacienda, Mario Bravo Ramos.

**1 4 2 7 3 / 1 3**

-----

PIZARRA

### A n u n c i o

Esta Alcaldía ha resuelto que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en el *BOP de Málaga*, al amparo de los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 la siguiente notificación por extracto:

*Acto:* Decreto 308/2013, de 5 de septiembre, de la Alcaldía.

*Interesado:* Don Francisco José López Grande (NIF: 25665050V).

*Localidad:* Málaga.

*Asunto:* Retirada de vehículo de la vía pública.

*Lugar de comparecencia:* Ayuntamiento de Pizarra. Plaza de la Cultura, 1, 29560, Pizarra.

*Plazo:* 15 días desde su publicación en el *BOP de Málaga*.

En Pizarra, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, Francisco J. Vargas Ramos.

**1 2 5 0 6 / 1 3**

-----

TORREMOLINOS

*Delegación de Hacienda*

### E d i c t o

Habiéndose acordado, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2013, la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza Fiscal número 23, Reguladora de la Tasa del Servicio de Agua.

Se somete a información pública al objeto de que pueda interponerse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, encontrándose a tal efecto depositado el expediente relativo a la ordenanza en el Departamento de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Torremolinos.

Al término del plazo de exposición se considerará aprobada definitivamente la ordenanza si no han habido reclamaciones a la misma (artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Torremolinos, 30 de octubre de 2013

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

**1 4 2 4 9 / 1 3**

TORREMOLINOS

*Delegación de Hacienda*

### E d i c t o

Habiéndose acordado, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2013, la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

– Ordenanza Fiscal número 22, Reguladora de la Tasa del Servicio de Saneamiento.

Se somete a información pública al objeto de que pueda interponerse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, encontrándose a tal efecto depositado el expediente relativo a la ordenanza en el Departamento de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Torremolinos.

Al término del plazo de exposición se considerará aprobada definitivamente la ordenanza si no han habido reclamaciones a la misma (artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Torremolinos, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

**1 4 2 5 0 / 1 3**

-----

TORREMOLINOS

*Delegación de Hacienda*

### E d i c t o

Habiéndose acordado, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2013, la aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza:

– Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Se somete a información pública al objeto de que pueda interponerse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, encontrándose a tal efecto depositado el expediente relativo a la ordenanza en el Departamento de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Torremolinos.

Al término del plazo de exposición se considerará aprobada definitivamente la ordenanza si no han habido reclamaciones a la misma (artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Torremolinos, 30 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

**1 4 2 5 1 / 1 3**

-----

TORREMOLINOS

*Disciplina Urbanística*

### A n u n c i o

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando éstas infruc-

tuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/92, de RJAP Y PAC, se notifica a los interesados de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento, sito en Plaza Blas Infante s/n para que les sea notificado el texto íntegro.

*Expediente referencia:* IFT/088/09-3.

*Trámite:* Decreto 8.ª multa coercitiva y liquidación.

*Interesado:* Don Fernando Jesús García Heredia.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 2 4 7 6 / 1 3

-----

TORROX

### A n u n c i o

N. Ref. JMC/Renting vehículos municipales 2013

*RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX POR LA QUE SE ANUNCIA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR SISTEMA DE RENTING, DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A ESTE AYUNTAMIENTO.*

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrox.
- b) Departamento que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro por sistema de renting de varios vehículos con destino al Ayuntamiento de Torrox.
- b) Duración del renting: 48 meses.
- c) Plazo de suministro: 45 días.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación

- P.E.C. (sin IVA): 169.894,08 euros/48 meses.  
IVA: 34.746,24 euros/48 meses.  
Importe total: 204.640,32 euros (IVA incluido)/48 meses.

#### 5. Garantías

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

#### 6. Obtención de documentación e información

- a) Ayuntamiento de Torrox: Servicio de Contratación.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Código postal: 29770 Torrox.
- d) Teléfono: 952 538 200.
- e) Fax: 952 538 100.
- f) Correo electrónico: imartinez@torrox.es, jmcastan@torrox.es
- g) Perfil del contratante: www.torrox.es.
- h) Fecha límite a partir de la cual se pueden obtener documentos: A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

#### 7. Clasificación del contratista

No se exige.

#### 8. Presentación de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrox (especificado en el apartado 6 de este anuncio) o por cualquier medio aceptado en el procedimiento administrativo.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Criterios de adjudicación:
  1. Menor precio ofertado: Máximo de 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 500 euros de reducción del precio.
  2. Calidad: Máximo de 2 puntos a definir por la Comisión Técnica de Valoración.
  3. Plazo de entrega: Máximo de 2 puntos a razón de 1 punto por cada 10 días de reducción del plazo.

#### 9. Apertura de ofertas

- a) En el lugar indicado en apartados anteriores.
- b) Fecha: Entre el quinto y el vigésimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

#### 10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

En la villa de Torrox, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

1 4 2 2 4 / 1 3

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

#### TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

#### OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga